



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00190998- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía por la que eleva los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas de las materias obligatorias, correspondientes al primer semestre de 2025, de la carrera de Filosofía, cumple con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas de las materias que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía en sesiones de fechas 12 y 26 de marzo del año 2025;

Que los y las docentes mencionados en el artículo 2° dictarán las materias, como complementación de funciones o carga anexa, según corresponda, en los términos de los art. 12° y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 30 de abril de 2025 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año lectivo 2025 que a continuación se detallan:

- Introducción a la Problemática Filosófica
- Filosofía Antigua
- Lógica I, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Filosofía / Lógica Formal correspondiente a la carrera de Profesorado en Filosofía.
- Antropología Filosófica I, correspondiente a la carrera de Profesorado en Filosofía / Antropología Filosófica, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Filosofía.
- Filosofía Argentina y Latinoamericana
- Filosofía Moderna
- Filosofía Política, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Filosofía / Filosofía Política I, correspondiente a la carrera de Profesorado en Filosofía
- Filosofía de las Ciencias
- Teoría del Conocimiento II
- Filosofía del Lenguaje II
- Filosofía del Derecho
- Ética II
- Filosofía de la Educación y Deontología, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Filosofía / Filosofía de la Educación correspondiente al Profesorado en Filosofía.
- Filosofía de la Historia
- Historia de la Ciencia I
- Filosofía de la matemática

ARTÍCULO 2°: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los y las docentes de la Escuela de Filosofía que a continuación se detallan, como complementación de funciones o carga anexa, según se indica, a sus respectivos cargos de planta durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.

- LORIO, Natalia, Leg. 45527, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico.
- GIROMINI, José. Leg. 60127, en la cátedra Teoría del Conocimiento II como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Teoría del Conocimiento I.
- AGUILERA, Mariela, Leg. 42913, en la cátedra Teoría del conocimiento II como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Teoría del Conocimiento I
- GARCÍA PONZO, Leandro, Leg. 45794, en la cátedra Filosofía de las Matemáticas como

carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Antigua.

- MATTIO, Eduardo Ramón, Leg. 37041, en la cátedra Ética II como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

KS